

**RIOSECO DE SORIA**

El expediente de Modificación Presupuestaria 2/2025 del Ayuntamiento de Rioseco de Soria queda aprobado definitivamente con fecha 31 de Diciembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos. El Presupuesto de Gastos ha sido modificado por transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Transferencias en Aplicaciones de Gastos**Baja de Créditos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencias de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
338	632	Edificios y Otras Construcciones	30.000,00	2.470,39	27.529,61
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	40.000,00	37.858,36	2.141,64
TOTAL				40.328,75	

Alta de Créditos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencias de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
171	621	Terrenos y bienes naturales	17.160,85	2.470,39	19.631,24
151	631	Terrenos y bienes naturales	10.650,00	15.858,36	26.508,36
431	632	Edificios y Otras Construcciones	0,00	22.000,00	22.000,00
		TOTAL		40.328,75	

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Soria, 13 de enero de 2026. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

106